MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 140-2026
ACTA ORDINARIA NO. 140-2026
DEL 10 DE MARZO DE 2026

Acta número 140 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 10 de marzo del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera. --------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 140-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Isidro Chaves Gómez. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Les invitó a ponernos en las manos de nuestro creador para que, así como siempre lo pedimos, su bendición, su protección, su sabiduría, venga sobre nosotros para llevar adelante nuestra tarea como Regidores, como Síndicos, como todo miembro de este Cuerpo Colegiado, también señor, te pedimos que en cada momento y en cada lugar tu presencia señor sea lo más importante para animar nuestro espíritu y hacer las cosas de la mejor manera, que tu gracia y tú bendición nos sigan acompañando también en este tiempo cuaresmar que nos invita también a vivir este tiempo de conversión a ti, el honor y la gloria, padre bueno por los siglos de los siglos, amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la

aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 139-2026. ----------

III-Atención al Público. ----------

IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1190-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 140-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 140-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 139-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 139-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1191-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 139-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 139-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Atención al Público. ----------

No hubo. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-016-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la MBA. Catalina

Quirós Poveda, Encargada Cementerio Municipal, el cual indica, en resumen*: "Conforme a la carta presentada por LIGIA MARIA GONZALEZ CÉSPEDES, cédula de identidad: 2-0401-0607, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos para construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio # C-5, correspondiente a 5.4 metros cuadrados."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, pasamos a la votación para la aprobación de este derecho en el cementerio de Carrillos a favor de la señora Ligia María González Céspedes, en los términos que anteriormente Edith nos leyó, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1192-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-016-2026 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Conceder en arrendamiento un espacio de 5.4 metros cuadrados en el Cementerio de Carrillos a nombre de Ligia María González Céspedes, cédula de identidad; 2-0401-0607, vecina de Carrillos, para la construcción de una bóveda de 4 nichos, en el espacio número C-5, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2*)*-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-017-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerio Municipal, el cual indica, en resumen*: "Conforme a la carta presentada por YORLENY SOTOMAYOR AGUERO, cédula de identidad:2-0505-0923, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda de 6 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio # 273, correspondiente a 11 metros cuadrados."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora pasamos a la votación para este otro derecho que sería en el cementerio de San Pedro a favor de la señora Yorleny Sotomayor Agüero, como lo indicó Edith para una bóveda de 6 nichos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1193-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-017-2026 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Conceder en arrendamiento un espacio de 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro a nombre de Yorleny Sotomayor Agüero, cédula de identidad; 2-0505-0923, vecino de San Pedro, para la construcción de una bóveda de 6 nichos, en el espacio número 273 de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-018-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerio Municipal, el cual indica, en resumen*: "Conforme a la carta presentada por JESÚS MURILLO BOLAÑOS, cédula de identidad: 2-0440-0492, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda de 6 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio # 540, correspondiente a 11 metros cuadrados."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: continuamos con la votación para la aprobación de este derecho en el cementerio de San Pedro a favor del señor Jesús Murillo Bolaños para bóveda de 6 nichos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1194-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, de

conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-018-2026 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Conceder en arrendamiento un espacio de 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro a nombre de Jesús Murillo Bolaños, cédula de identidad; 2-0440-0492, vecino de San Pedro, para la construcción de una bóveda de 6 nichos, en el espacio número 540 de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-019-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerio Municipal, el cual indica, en resumen*: "Conforme a la carta presentada por SARA MARÍA ROJAS ARIAS, cédula de identidad: 6-0230-0790, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda de 6 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio # 650, correspondiente a 11 metros cuadrados."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: continuamos con otro derecho para cementerio para bóveda de 6 nichos, a favor de la señora Sara María Rojas Arias, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1195-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-019-2026 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Conceder en arrendamiento un espacio de 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro a nombre de Sara María Rojas Arias, cédula de identidad; 6-0230-0790, vecino de San Pedro, para la construcción de una bóveda de 6 nichos, en el espacio número 650 de acuerdo con

el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5)-Se da lectura al oficio No. MPO-JVC-04-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, y la Arq. Grettel Ugalde Murillo, Coordinadora a.i. Gestión Vial Municipal, el cual indica, en resumen*: "ACUERDO Nº04-02-2026 Sesión Ordinaria Nº02 del miércoles 04 de marzo de 2026. La Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria Nº02, celebrada el día 04 de marzo 2026, después de dar por conocido el Proyecto Participativo por el solicitante María Araya Chacón, en el distrito de San Rafael, "Construcción de 10 ml de acera, cordón y caño y colocación de 3 alcantarillas pluviales de 18". De lo anterior, una vez conocido y analizado el caso expuesto, la Junta Vial Cantonal resuelve APROBAR con cuatro votos la solicitud de los materiales, 1.80 metros de base de 1,5, arena corriente 1.20 metros, piedra quinta 1.80 metros, cemento 14 sacos, 3 tubos de concreto de 18" y un traslado, cuyo aporte del solicitante es de ¢250.400,00 (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos colones con cero céntimos). Aporte Municipal es de ¢261,900,00 (Doscientos sesenta y un mil novecientos colones con cero céntimos) Para un COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢512.300,00 (Quinientos doce mil trescientos colones con cero céntimos). Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, este convenio participativo con la señora María Araya, como se mencionó, son 10 metros lineales de acera, cordón y caño y tres alcantarillas pluviales de 18 pulgadas en Calle el Sitio, según el expediente, este arreglo es para poder ayudar también, entre otras cosas a la señora, porque tiene una discapacidad, necesita silla de ruedas según las fotografías que nos envían en el expediente, ahí quedaron unos huecos que imposibilitan y que este tipo de alcantarilla puede hacer ese arreglo para que la señora obviamente tenga acceso a la calle con su silla de ruedas que al momento no, entonces, como lo compartió Edith, el aporte de la solicitante es de ¢250.400 colones y la municipalidad ¢261.900 ¿alguien tiene

algo que mencionar referente a este proyecto participativo o todo claro? entonces vamos a proceder a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1196-03-2026.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-JVC-04-2026 de la Junta Vial Cantonal, sobre **"Proyecto Participativo para la construcción de 10 ml de acera, cordón y caño y colocación de 3 alcantarillado pluvial de 18"**. **SE ACUERDA:** Aprobar **CASO No. 1** como se indica: **CASO 1. Boleta de inspección** TM-4086. **Costo Total con mano de obra:** ¢512.300,00. **Solicitante:** María Araya Chacón. **Dirección:** Calle El Sitio, distrito San Rafael. **Asunto:** para la construcción de 10 ml de acera, cordón y caño y colocación de 3 alcantarillado pluvial de 18. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

6)-Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Escuela La Guatusa, el cual indica, en resumen*: "Terna No. 1. Xinia Mayela Duran Álvarez, cédula de identidad 2-0570-0251, Yuliana Andrea Madrigal Villegas, cédula de identidad 2-0632-0775, y Elizabeth Yadira Camacho Chavarria, cédula de identidad 6-0338-0088."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: dentro de las cosas que llaman la atención es que son tres mujeres, como se ha dicho, se trata de respetar la alternabilidad de género, pero obviamente acá se ha tratado el tema de las ternas que la gente no le gusta involucrarse, tuvimos tres valientes mujeres que se inscribieron en la terna, que es para la sustitución de la vocal uno Ingrid Stephanie Guido Baltodano, quien renunció, entonces de la terna, vamos a proponer la elección para el nombramiento como vocal uno en su sustitución de Xinia Mayela Durán Álvarez, cédula de identidad 2-0570-0251, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1197-03-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por el MSc. Gustavo Céspedes Porras, Director de la Escuela Guatusa, con el visto bueno de la MSc. Yansy Alpízar Jiménez, Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA**: Nombrar a Xinia Mayela

Duran Álvarez, cédula de identidad 2-0570-0251, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guatusa. Asimismo, se les convoca por medio del Director del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 17 de marzo del 2026 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

7)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3871-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.509. Ley para la declaratoria de las botellas de plástico de un solo uso como residuos de manejo especial."* ----------

8)-Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-0955-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.939. Ley Marco para la Protección de las Infraestructuras críticas y la ciberseguridad."* ----------

9)-Se da lectura al oficio No. AL-CE23169-0063-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.164. Ley para modernizar las Juntas de Educación."* ----------

10)-Se da lectura al oficio No. AL-CPAAGRO-1385-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.065. Ley para promover la conservación en tierras privadas."* ----------

11)-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0662-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, de Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.681. Reforma del artículo 8 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO), Ley No. 3859 del 07 de abril de 1967. Ley que reforma la composición del Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta ley del artículo 8 de DINADECO, no he estado muy involucrada, no sé exactamente la composición, pero según esta modificación quedaría de la siguiente manera, el jerarca del ramo o designado un Ministro de otra cartera o representante que va a designar el Presidente de la República, cuatro representantes de

las Asociaciones de Desarrollo elegidos por la Asamblea General de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, dos representantes de la UNGL y un representante de la ANAI, dice que en el caso de las representaciones de las Asociaciones de Desarrollo en la misma Asamblea General, donde se eligen los cuatro miembros, se deben de elegir dos suplencias, quienes entrarán a sustituir a los titulares, en caso de renuncia o muerte, separación del cargo, entonces esta es la ley que plantea esa modificación en la conformación de DINADECO. ----------

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-1052-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, de Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente No. 25.135. Adición de un artículo 53 bis y reforma del título del capítulo VII del Código Municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998, (anteriormente denominado: Modificación al artículo 13 inciso (F) y adición de un artículo 52 bis y un transitorio (V) relacionado con la Seguridad Jurídica de los Abogados en Propiedad e Interinos que actualmente ejercen el puesto de Abogado asesor del Concejo Municipal."* ----------

13)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-1064-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, de Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.213. Ley para promover la mejora regulatoria en los Gobiernos Locales, reforma a la Ley No. 7794 Código Municipal, del 30 de abril de 1998 y sus reformas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este expediente de ley, lo que pretende es que corresponde a los alcaldes o alcaldesas aprobar e instruir la inclusión en el plan operativo de la institución de un plan de mejora regulatoria y de simplificación de trámites, garantizando una efectiva ejecución, dice que en caso de aprobarse esta ley, los alcaldes y alcaldesas tendrán 12 meses contados a partir de su publicación para emitir, modificar sus reglamentos internos, estandarizar manuales de procedimientos y establecer la metodología para la adopción de planes de mejora regulatoria que, como lo indique al inicio, deben ser incluidos dentro del plan anual operativo. ----------

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3910-2026, de fecha 09 de marzo de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.287. Ley para el Reconocimiento y Financiamiento de Servicios Ecosistémicos Agropecuarios y Forestales."* ----------

15)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA-No. 038-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, de la

Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistencia Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "Moción No. 14. Asunto: "**Para solicitar a los miembros de la Comisión Permanente** Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a todos los señores (as) Diputados y Diputadas de la República modificar la redacción **del Artículo 8, "Autorización para el cobro de peajes y Recaudación", del Expediente N°25183".** ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con este acuerdo, recordemos que es en torno al proyecto de ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón, entonces al modificar este artículo 8, que es para el cobro de peajes lo que FEDOMA plantea es que con esta modificación se cubrirían obras, se dé la autorización expresa para poder realizar obras complementarias a lo largo de toda la ruta, con estos ingresos y recaudación de peajes en este correo que se va a hacer San José-San Ramón, estos fondos cubrirían específicamente la conservación vial, para mantenimiento rutinario y mayor operación, expropiaciones y gestión de servidumbres necesarias para el corredor, estudio de diseños y ejecución de obras complementarias y de conectividad, implementación y actualización de tecnologías, dice que, todas estas obras, obviamente, deben ser obras que surjan durante la vida del proyecto y cualquiera de las obras que se realicen deben conectar directamente con la ruta 1, yo creo que sería un beneficio enorme que tendría la zona de Occidente, no sólo de contar con este corredor, que ya sabemos que es una de las obras viales que se está generando actualmente que ya iniciaron, pero poder contar con esos recursos para poder hacer estas obras complementarias para la zona es sumamente importante, conectividad, servidumbres y expropiaciones que van a ir surgiendo a lo largo de todo este proyecto, que sabemos que es uno de los proyectos más ambiciosos del Gobierno, ojalá que este acuerdo y esta propuesta de FEDOMA tenga vía libre y una respuesta afirmativa de parte de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este es un tema importantísimo y bueno, eso es parte del trabajo que la Alcaldía está haciendo, haciéndolo hoy para que el proyecto se apruebe, estos días hemos conversado con el Diputado Sibaja, con la Diputada Paulina Ramírez, con la Diputada Montserrat Ruiz, con Diego Vargas, Daniela Rojas, Alejandro Pacheco, Melina Ajoy, ya ahí estaba haciendo una serie de llamadas y la verdad es que de momento hay un compromiso o por lo menos me han dicho que sí, que les parece muy bien y que lo van a votar, igual la excitativa a los señores Regidores que también tienen contactos, ahí está Alejandro, que con la gente de

Frente Amplio se habla y también los Regidores de las diferentes fracciones, que le hablemos a sus Diputados, creo que todos de alguna forma tenemos o conocemos a alguien, es muy importante que el tema se vote, me parece que no tiene anticuerpos, el proyecto de ley en el sentido de que bueno urge aprobar los ¢700.000.000 para construir esa carretera y la modificación del artículo 8 es la parte que le metimos ahí para que, como lo acaba de leer Yensy, los recursos que se generen con los peajes se puedan utilizar, entre otras cosas, para obras complementarias y obras complementarias, ya no estaba específicamente para la radial de Sarchí, sino que está abierto a cualquier tipo de obra complementaria que podría ser la radial a Poás o la radia a Zarcero o cualquier otro tipo de obra, que pueda mejorar la vialidad dentro de la región de Occidente. -------

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "Con indicaciones del señor Luis Antonio Barantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar para su conocimiento y los fines correspondientes el E-book actualizado, el cual resume los contactos de las escuelas y programas adscritos al convenio vigente que mantiene FUNDATEC y FEDOMA."* ---------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este E-book, creo que es importante, parto del hecho, si no se lo podemos enviar a la oficina que ve empleabilidad aquí en el cantón, porque FUNDATEC y FEDOMA tienen en este convenio una propuesta muy interesante, el E-book lo dice de varias carreras, cursos, incluso veo posgrados, donde capacitan en muchas áreas que en este momento son altamente de alta demanda en todo lo que son estas zonas francas que se están desarrollando en la zona, creo que es una propuesta muy importante que se dé a conocer a nivel de la población del cantón, obviamente de todo Occidente, pero que a nivel de cantón tratemos de sacarle provecho a estas propuestas y a estos convenios que obviamente van a beneficiar a mucha población, no sólo a nivel de capacitación, sino también a nivel de empleabilidad, porque como les digo, incluye una gama de carreras y de cursos que son los que tienen alta demanda en este momento en las zonas francas. ----------

17)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 09 de marzo de 2026, de Yehudith Tapia, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen*: "Invitarle al evento de lanzamiento del proyecto: "Empoderando el futuro". Este espacio presentará el programa desarrollado por la Fundación Mejoremos Costa Rica, cuyo objetivo es transformar a las ciudades a partir del desarrollo de habilidades blandas de agentes locales jóvenes y equipos de trabajo*

municipales, impulsando la agencia transformadora de los gobiernos locales. Durante la actividad, daremos a conocer las experiencias del programa piloto implementado en el año 2025 y presentaremos los contenidos para el programa del 2026. Los detalles del evento son los siguientes: Fecha: Lunes 16 de marzo del 2026. Hora: 9:00 AM - 12:00 MD. Modalidad: Presencial. Lugar: Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, Asamblea Legislativa." ----------

18)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de marzo de 2026, del Observatorio de Violencia Política, el cual indica, en resumen*: "Invitación al conservatorio el jueves 12 de marzo de 2026, a las 5:00 pm. en la Sala de Audiovisuales, Facultad de Ciencias Sociales."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este se va a llevar a cabo el 12 a las 5:00 p.m. en el auditorio audiovisuales de la UCR, perdón de Ciencias Sociales de la UCR, creo que aquí nadie puede asistir porque el 12 tenemos Sesión Extraordinaria. ----------

19)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 03 de marzo de 2026, de la oficina de la Coordinación Residente, Sistema de las Naciones Unidas, Costa Rica, el cual indica, en resumen*: "Boletín Informativo Red de Cantones Promotores de los ODS."* ----------

20)-Se da lectura al oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSA-DCPOÁS-OP-097-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, del Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto, Delegación Policial de Poás, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud de espacio Concejo Municipal, rendición de cuentas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente al oficio de don Carlos, a quien gustosamente tenemos hoy acá en la sala, ya las sesiones de marzo, ya las teníamos programadas mediante acuerdo entonces, podemos brindarle la primera del mes de abril, que sería el 9 de abril, podemos tomar el acuerdo para que don Carlos venga a hacer la rendición de cuentas que nos solicita y también la presentación muy importante del programa que están desarrollando de ligas atléticas, él nos va a plantear ese programa y un poquito a rendición de cuentas de lo que ha pasado, si les parece la extraordinaria para el 9 de abril a las seis de la tarde, que sería la primera del mes en abril, de acuerdo, entonces procedemos a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1198-03-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSA-DCPOÁS-OP-097-2026, del Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto,

Delegación Policial de Poás, el cual indica, solicita espacio ante el Concejo Municipal, para la rendición de cuentas. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 09 de abril de 2026, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender al Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto, Delegación Policial de Poás, con el fin de presentar la rendición de cuentas y el programa de Ligas Atléticas. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

21)-Se da lectura a nota, de fecha 04 de marzo de 2026, de Alberto Cabezas Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, el cual indica, en resumen*: "Por este medio me dirijo a ese Honorable Concejo Municipal con el fin de* ***solicitar formalmente el cumplimiento pleno de la normativa vigente en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad****, mediante la adopción de un acuerdo municipal que garantice la presencia permanente de intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en sus respectivas transmisiones oficiales."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Alberto, adicional de que nos solicita tomar este acuerdo nos hace en su oficio en un plazo de 11 días respondamos las siguientes preguntas, ¿Cuál es el diagnóstico técnico actual del Concejo Municipal en materia de accesibilidad comunicacional, específicamente respecto a la disponibilidad de intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en sesiones ordinarias y extraordinarias, ¿Qué modalidad de contratación se propone para garantizar la prestación permanente del servicio?, ¿Cuál es el costo mensual y anual estimado del servicio de interpretación en LESCO? ¿Qué ajustes técnicos se requieren en las plataformas? Y ¿Cuál es el cronograma de implementación propuesto?, referente a este tema en primer lugar nosotros como Concejo no podemos tomar un acuerdo a la ligera referente a este tema, ¿Por qué? porque se está tomando temas presupuestarios donde la administración obviamente debe hacer su planteamiento, porque no significa que simplemente alguien va a venir voluntariamente a hacer las transmisiones de lesco, así no es como él lo dice, se requiere un proceso de contratación y sabemos que a nivel municipal los procesos de contratación no se hacen de la noche a la mañana, se deben de hacer a través de SICOP con todos los requerimientos de ley, entonces este Concejo de una manera responsable no puede tomar un tipo de acuerdo de estos,

de buenas a primeras hoy en la sesión, simplemente porque lo solicitan, primero, la administración debe hacer un análisis económico, por una parte y por otra parte, referente a sus consultas y a esta solicitud que nos hace de que debemos de tomar el acuerdo para contratar a alguien para la transmisión de acuerdo a una ley, nosotros también estamos procediendo a hacer las consultas técnico y jurídicas, porque sinceramente en lo personal no se trata de un tema de discriminación, aquí entran en juegos muchos temas como la parte de los recursos económicos, además, sí creo que, por ejemplo, la ley es inclusiva en todo el país, pero seamos conscientes y razonables, una municipalidad como San José, Cartago, Alajuela, donde las sesiones posiblemente son vistas por grupos muy diversos y muy amplios van a requerir este este tipo de transmisiones de lesco, pero nuestra municipalidad, como se ha dicho aquí, las municipalidades se dividen en varios grupos y la nuestra está en los grupos pequeños, por las características que tiene tanto de población como de presupuesto, entonces, siendo sinceros, ojalá yo siempre lo he dicho, todos los Poaseños estuvieran conectados a las transmisiones del Concejo porque se darían cuenta qué es lo que está pasando y no se daría muchas veces mala información que se da en la calle, pero todos somos conscientes que la cantidad de personas que ven la transmisión del Concejo llegan a 20 personas lo más y cuántas de estas personas, son de este grupo, yo estoy de acuerdo en la ley, estoy de acuerdo que la ley exista, que no debe existir ningún tipo de discriminación y cada vez las oportunidades deben ser equilibradas y de igualdad para todos, pero eso no implica que se tenga que tomar, no estoy de acuerdo en que la ley sea tan generalizada para obligar a una municipalidad a que se transmitan sus sesiones cuando no hay gente con este tipo de limitaciones que la esté viendo, aunque la ley existe, creemos que es muy importante antes de dar la respuesta, tener un criterio técnico y jurídico para ver hasta dónde llega obligación de esta municipalidad de tomar un acuerdo y decirle a la administración, sí necesitamos que hagan una contratación que se haga todo el proceso que se empiece, porque hasta donde sé ni siquiera la municipalidad de San José hace estas transmisiones, hasta donde tengo conocimiento en este momento no hay ninguna municipalidad en el país que haga este tipo de transmisiones como para que nosotros se nos solicite tomar un acuerdo y poderlo hacer, entonces estamos consultando técnica y jurídicamente antes de dar respuesta, de momento, como les digo, la respuesta en derecho a dar respuesta para el señor cabezas, va a ser que estamos haciendo la consulta del caso, como estamos en nuestro derecho, para que él sepa que sí se está haciendo gestión a su oficio, pero no como él lo indica, en

11 días darle la respuesta y que nosotros como Concejo tomemos el acuerdo hoy mismo para poder cumplir con su petición, como manifiesto, lo responsable es no tomar acuerdos que involucren, no son sólo el Concejo, como que el Concejo tomó la decisión y punto, esto involucra una parte presupuestaria muy importante de la administración, porque ya sería una contratación prácticamente que se va a dar de forma permanente, ya esto implica recursos que deben ser presupuestados anualmente y como les digo por la experiencia y por lo que he visto ninguna municipalidad, incluso las grandes del país transmiten las sesiones y nosotros como municipalidad tan pequeñita en la audiencia de la gente que ve las sesiones hasta donde tengo entendido, no hay nadie todavía con este tipo de discapacidad, vamos a responderle al señor que estamos en análisis técnico jurídico antes de dar una respuesta definitiva y como le digo de actuar responsablemente el acuerdo no será tomado hasta tanto no tengamos ese criterio. ----------

El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: buenas noches a todos y a todas. Yo creo que aquí todas las personas coincidiríamos en tratar de gestionar los escenarios para la inclusión, o sea, creo que en eso vamos a estar todos de acuerdo, si fuera por eso, también tendríamos que hacer una pregunta de por qué no hemos comprado una máquina para braille para que la gente no vidente pueda acceder a las actas. Yo lo que les puedo decir específicamente en este caso es que, para todas aquellas personas que tengan alguna discapacidad visual las sesiones que se transmiten se pueden escuchar perfectamente y aquí yo tengo abierta de hecho, la transmisión en vivo y la transmisión tiene subtítulos, la misma red, Facebook en este caso los genera, eso lo hablábamos con Eduardo ahora entonces, no es que no existe una voluntad y no es que no existen alternativas técnicas, no necesariamente tiene que ser la alternativa técnica que nos dice este señor, o sea variables hay muchas, yo siento como que de pronto lo que nos quiere es vender un servicio de contratación de lesco, me da la idea, o sea no digo que sea malo, pero que no es de un día para otro que se resuelve, lo que sí voy es que, no es que a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, en esta área se les imposibilita, o sea la transmisión, como ustedes pueden ver, tiene la tiene los subtítulos que se van generando en automático y ya eso brinda una posibilidad, me podrán decir usted bueno, pero entonces habrá alguien el que no sepa leer ni escribir, ahí redujimos todavía más el rango, entonces no es que no hay voluntad, me parece que no hay voluntad y creo que las acciones afirmativas de la municipalidad ahí han estado, que se note eso, para lo que se le responde al señor, que tampoco es que se está en cero en ese tema,

muchas gracias. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas. Estoy totalmente de acuerdo en todo lo expuesto por la señora Presidenta, sin embargo, sí considero que sería bueno tomar un acuerdo precisamente, exponiendo esta situación que usted acaba de mencionar que se va a hacer la consulta legal, incluso se le puede consultar a la administración también qué se puede investigar y hasta dónde haciendo un análisis de la población de Poás, qué tanta población, o sea un estudio, una estadística, pero sí tomando en cuenta como él lo hace formalmente, me parece más conveniente tomar un acuerdo diciéndole eso mismo de que se va a hacer la consulta legal para que a él se le responda con el acuerdo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en primer lugar, son muy asertivos los comentarios que hizo don Alejandro en el hecho de que, es cierto, sí pueden ver los subtítulos en la transmisión, se puede leer, no es que, del todo no tengan acceso, y por otra parte, vamos a tomar el acuerdo porque sí, como derecho a la respuesta, obviamente ellos necesitan saber de qué el acuerdo no fue tomado, pero que estamos en el análisis técnico jurídico, como lo indicamos, para saber hasta qué punto tenemos obligación o no, reitero, no sé, hasta el momento creo que ninguna municipalidad en el país, ni siquiera las grandes como San José, Alajuela, Cartago, Escazú, tienen este tipo de transmisión, de contratación de lesco para sus sesiones, pero, como hay una ley, vamos a ir a lo seguro y vamos a hacer las consultas a la institución superior, para que nos dé el respaldo que necesitamos para cuando demos la respuesta con todos los argumentos del caso en donde obviamente vamos a incluir la observación de que sí, que en nuestras transmisiones están en audio, están en vídeo y con subtítulos, lo cual le permitiría a este sector de la población, poder leer lo que se está transmitiendo en vivo, vamos a tomar el acuerdo para la respuesta al señor Alberto Cabezas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1199-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante la cual solicita al Concejo Municipal el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, específicamente la adopción de un acuerdo municipal que garantice la presencia permanente de un intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en todas las sesiones

ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, así como en sus respectivas transmisiones oficiales. SE ACUERDA: PRIMERO: Trasladar la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, con el fin de que se realice el análisis técnico y jurídico correspondiente. SEGUNDO: Informar al señor Alberto Cabezas Villalobos que la solicitud presentada se encuentra en proceso de análisis técnico y jurídico, con el fin de determinar el alcance de la normativa vigente y las posibles acciones que correspondan a esta municipalidad en materia de accesibilidad comunicacional, una vez que se cuente con los criterios respectivos, el Concejo Municipal procederá a analizar la información y adoptar la decisión que corresponda. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

22)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 09 de marzo de 2026, de Estephany Miranda, vecina río Poás, el cual indica, en resumen*: "En nombre de los vecinos del río Poás, deseamos expresar la siguiente preocupación: Existe un terreno de propiedad municipal destinado a la construcción de un parque infantil. Sin embargo, a la fecha dicho proyecto no se ha ejecutado. Esta situación ha generado diversos problemas, ya que personas desconocidas ingresaron al sitio durante la noche para cometer actos delictivos. Los vecinos han reportado el robo de cable, herramientas y otros bienes. Cabe señalar que, durante la administración del señor Joaquín Brenes, se remitieron notas relacionadas con este asunto, imágenes adjuntas; no obstante, no se obtuvo una resolución ni se concluyó con ninguna acción. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se realice el análisis correspondiente para iniciar la construcción del parque para el cual el terreno fue originalmente destinado, proyecto que representaría un aporte positivo para la comunidad. En tanto se resuelve lo anterior, agradeceríamos su colaboración con el cierre temporal de esta entrada, con el fin de restringir el acceso y prevenir posibles situaciones de riesgo."* --------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a este correo, la señora y los vecinos, mencionan que enviaron notas del 2019 y el 2021, si mal no recuerdo, ellos dicen que hay un lote municipal, no sé específicamente cuál es, dice que son vecinos del río Poás es cerca, me imagino que cerca del río Poás y que ese lote se había donado con la intención de un parquecito para los niños, el cual nunca se ha realizado, lo que no entiendo, hay una parte de la nota que no me queda muy clara porque dice que ingresaron e hicieron vandalismo en las

propiedades, pero, yo sí desconozco, cuál es el lote, obviamente la programación de la construcción de parquecitos lo tiene en este momento la administración, yo sí le pedí a don Heibel que averiguara bien, entonces don Heibel le solicitó a Carlos de Catastro revisar, porque él tampoco tenía muy claro cuál lote es, para ver y retomar el tema que obviamente si pertenece a la municipalidad, meterlo dentro de este proyecto de parquecitos o hablar con Roger, para ver cómo va el asunto y lo otro es que, si por esa propiedad se está ingresando para hacer daño en otras propiedades, buscar la manera de acercarlo temporalmente mientras se desarrolla algún tipo de obra para los vecinos del lugar, que es lo que ellos desde hace ratito están solicitando, en este momento, como le digo, no sé propiamente el lote, sí me da la impresión que fue eso que por esa entrada se valieron quizás gente sin escrúpulos para poder hacer daños en otras propiedades cercanas, como les digo, es un asunto que ya yo transmití a la administración para ver si tenía conocimiento o al menos había algo de este tema, porque hay que tomar las medidas del caso si hay que cercar y si poco a poco se va programando para poder incluir la obra en esta en este sector. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, yo sí conozco ese ese lotecito de donde viven las gemelas Rodríguez, después hay una señora que hace floristería como tres casas más para abajo, ahí es un bajito, o sea está a desnivel de la calle, yo me acuerdo que aquí había llegado algo con respecto a ese lote, porque una compañera mía conserje vivía ahí, a la par que había habido una pequeña invasión de algún vecino que se estaba apropiando de ese lote, pero yo me imagino que, es que por ahí se está metiendo para llegar a esas casas, pero sí es ahí ese lotecito y si es un lote municipal que no se le ha hecho nada en realidad y está así en desnivel entonces, sí sería bueno, porque sí entiendo yo que, ese lote lo habían dado cuando se habían hecho todas esas casas, entonces sí, sí se había tratado el tema aquí de ese lotecito. --------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, compañeros, si gustan tomamos un acuerdo trasladándolo a la administración para que nos informe, ya que, la Regidora nos dice que, sí es municipal y que ya se ha visto el tema, entonces que nos lo confirmen y que la administración los plantee, dando respuesta a los vecinos, qué se puede hacer, si se puede temporalmente cercar para evitar esos daños los vecinos y posteriormente hacer la programación para el parquecito, que es lo que inicialmente, era la idea de lote, vamos a tomar el acuerdo para trasladarlo a la administración y que nos informe a ver qué pasa con este tema, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo

con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO No. 1200-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico, remitido por la señora Estephany Miranda, vecina de Río Poás, mediante el cual, en nombre de vecinos del sector, expone su preocupación respecto a un terreno de propiedad municipal que originalmente habría sido destinado para la construcción de un parque infantil, proyecto que a la fecha no se ha ejecutado. SE ACUERDA: PRIMERO: Trasladar el correo electrónico remitido por la señora Estephany Miranda a la Administración Municipal, encabezada por la Alcaldía Municipal, con el fin de que se verifique la situación planteada y se determine la condición jurídica del terreno señalado. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de implementar medidas preventivas temporales, tales como el cierre o cercado del acceso al terreno, con el objetivo de resguardar la seguridad de los vecinos del sector. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre las acciones que procedan en relación con el terreno indicado. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

23)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 03 de marzo de 2026, del Lic. Roanld Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Convocatoria Informe Preliminar de resultados de la auditoría de carácter especial acerca del análisis del proceso de Contratación Pública de la Municipalidad de Poás, el día 09 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., para emitir el documento final."*-

24)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 03 de marzo de 2026, del Lic. Roanld Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: "*Convocatoria para reunión del Informe Preliminar de resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación del Modelo de Negocio Digital.".* ----------

25)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-017-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, del Lic. Roanld Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"**Asunto:** Conforme al Oficio MPO-AIM-094-2025 que indicó el inicio de los estudios de carácter especial, se requiere apoyo para requerimiento de información para el estudio: "Evaluación del Modelo de Gestión para Resultados (GpR) y Generación de Valor Público."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta información solicitada

por don Ronald, es información muy amplia que solicita a diferentes departamentos de la administración, pero en cuanto al Concejo solicita acta de reuniones del Alcalde y Concejo donde se evidencie el uso de la información de desempeño para la toma de decisiones correctivas y mejora continua, nada más responderle a don Ronald que no existen las mismas, que no aplica, lo que el Concejo sí hace, que es una función, es obviamente la parte normal de hacerla evaluaciones de desempeño tanto de Edith y de él mismo, que de hecho son privadas, no se pueden hacer públicas dichas evaluaciones, se ingresan al sistema, pero las actas de reuniones Alcalde-Concejo que él solicita no aplica porque no, no se han llevado a cabo, pero sí el resto de departamentos él lo que envía es una solicitud de una serie de documentos que están en diferentes departamentos de la administración para ir desarrollando este nuevo estudio, que es el modelo de gestión de resultados y generación de valor público que desarrolla en conjunto con la Contraloría. ----------

26)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-016-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, del Lic. Roanld Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Asunto: Conforme al Oficio MPO-AIM-094-2025 que indicó el inicio de los estudios de carácter especial, se destaca "Gestión Administrativa Operativa del CCDR de Poás", se solicita apoyo para obtener información."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: al igual que el anterior, este caso iba directamente al Comité de Deportes, donde les pide bastante información, que sabemos que están en la mejor disposición el Comité de Deportes de brindársela, para poder desarrollar este otro estudio, lo que sí veo los plazos, porque es bastante, bastante información para los dos estudios, entonces creo que los 11 días no sé qué tanto podrán entregarlos, pero sí es importante hacerles ver tanto a la administración como al Comité de Deportes que, en caso de que vean imposibilidad de cumplir con el plazo de los 11 días establecidos por don Ronald, contactarlo y hacérselo saber de que sí están trabajando, pero tal vez que necesitan una prórroga de esos tiempos, en el caso de que vean difícil poderlo cumplir, pero no dejarlo así como no le hemos respondido, porque no lo tenemos, sino hacérselo saber siempre al señor Auditor. ----------

27)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de marzo de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *"Adjunto, dictamen de la Procuraduría, reciente sobre obligaciones responsabilidad municipal para ejecutar obras de protección, recubrimiento o mitigación."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este pronunciamiento creo

que era de la municipalidad de Puriscal, era una consulta que hicieron que obviamente aplica para todas las municipalidades del país, el pronunciamiento de la Procuraduría, donde se dice que tanto es obligatorio para una municipalidad cubrir este tipo de obras de mitigación y desastres de erosión de los terrenos, al fin de cuentas la Procuraduría indica que, no es sólo una obligación privada del propietario, sino que es una obligación de los Gobiernos Locales prevenir los desastres en que pueden recurrir la ejecución de obras para proteger inmuebles privados frente a procesos de erosión o eventos de riesgo causados por los cauces de los ríos y las quebradas que corresponde a los Gobiernos Locales evaluar cada caso concreto y determinar cómo proceder según las particularidades de las distintas situaciones de riesgo que se van a atender, tomando en cuenta las consideraciones que ahí se expusieron porque dentro del desarrollo de todo este criterio nos hablan del artículo 3 del Código Municipal que ante eventos naturales de emergencia local o regional, de manera extraordinaria o bajo criterios suficientemente racionales, las Alcaldías Municipales pueden facilitar equipos, maquinarias, vehículos y recurso humano de acuerdo a la disponibilidad para tratar este tipo de emergencias, pero que una vez cubiertas, deben hacer un informe detallado precisamente al Comité Municipal de Emergencias y Comisión Nacional de Emergencias y que también en cuanto a los recursos que la persona que plantea esta consulta a la Procuraduría habla de que con qué recursos se haría, entonces aquí dice que la municipalidad y los Concejos de distrito calculan el 3% del superávit del presupuesto libre dispuesto en el artículo para a partir de la liquidación presupuestaria del 30 de junio del año en curso, con esos recursos, se debe prever toda esta parte de prevención de desastres, obviamente el criterio prácticamente dice, sí, aunque sea privado, sí es por un asunto de erosión, de tierra, de terrenos y todo esto, las municipalidades deben intervenir para mitigar riesgos de algún eventual desastre. ----------

ARTICULO NO. V ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Compañeros, para que no se me olviden de darle la palabra a los compañeros, quería solicitar una nota de condolencia para el señor Auditor Ronald Ugalde, por el lamentable fallecimiento de su hermana Rosario Ugalde Rojas, vamos a tomar el acuerdo para esa nota de condolencias, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se

acuerda: ACUERDO NO. 1201-03-2026. El Concejo Municipal de Poás teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Rosario Ugalde Rojas, quien en vida fue hermana del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal. SE ACUERDA: Extender nota de condolencia al compañero, Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, pidiéndole a nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor, y sea extensivo a toda su estimable familia. *Yo soy la resurrección y la vida, el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente*". Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-Tengo otro vario que es la nota que nos envió FEDOMA la semana pasada, en la cual nos solicitaba una audiencia que están solicitando a todas las municipalidades miembros de FEDOMA, para venir a exponer su informe, por un acuerdo del Consejo Directivo de FEDOMA, pidieron que se vaya a todos los Concejos entonces para ver si como ya le dimos la primera de abril a don Carlos, hablé con los muchachos de FEDOMA para ver si ellos tenían en agenda el 23 de abril y poderla hacer la segunda de abril con ellos y ellos me confirmaron que sí podían, entonces para ver si podemos tomar ese acuerdo el 23 de abril para cubrir la segunda extraordinaria y cederle el espacio a FEDOMA en la presentación del informe que han solicitado, tomamos el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1202-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 23 de abril de 2026, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA). Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ----------

a-Buenas noches compañeros de este recinto y Poaseños que nos escuchan, es para hacer un comentario, petición, para el Comité Cantonal de Deportes, yo no sé si don Heibel, semanas atrás,

habíamos hablado algo al respecto y dijeron que iban a ver la posibilidad de que se hiciera un correo oficial, se acuerda un correo oficial para el Comité Cantonal de Deportes, porque cuando a ellos se les escribe no tienen un correo oficial, entonces no hay una forma de darle un seguimiento a lo que se les solicita a ellos o a lo que ellos puedan contestar y como que se tergiversa la información, entonces, en vista de que ellos al ser Comité Cantonal de Deportes pasan a ser un ente público también, entonces tal vez valoraran o yo no sé si ya lo han hecho don Heibel, esa posibilidad de darles un correo oficial al Comité Cantonal de Deportes, no sé cómo estamos al respecto. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo vamos a ver, en realidad formalmente no lo hemos tratado, pero me comprometo a verlo, en realidad yo normalmente interactúo con el Comité de Deportes sin problemas por el correo de ellos, pero el tema de que tengan un correo Municipalidad de Poás, habría que verlo, o sea, el Comité de Deportes, ciertamente está adscrito, pero es una organización por sí sola, que tiene su personería jurídica y demás, pero vamos a analizarlo, a ver si podemos tramitar un correo dentro del correo institucional. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok está bien, gracias, muy amable, ese era el vario.

3-La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: ----------

a-Buenas noches, muchísimas gracias. Ahora que están tocando el tema de los terrenos municipales que están sin cerrar, tenemos también una problemática en Calle la Cruz con un terreno que es municipal, que la Asociación de Desarrollo le da mantenimiento, no es tanto porque esté enzacatado, sino porque no está cerrado, la semana pasada una persona por ahí se metió sobre los techos de las propiedades, para querer robar, a hacer lo suyo, entonces sí está dando poquitos problemas a los vecinos y los vecinos vienen y se quejan con la Asociación de Desarrollo, pues nosotros le indicamos que es municipal, si hay alguna manera de poder cerrar también esa propiedad, es un frente pequeño, no es muy grande, entonces vengo a hacer la consulta hoy al señor Alcalde, a ver si se puede hacer viendo la situación que también hay en Poás, si nos puede ayudar. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto pasa por algo que la ley dice que hay que hacer, pero que a mí realmente no me parece, o sea, tenemos varios, incluso en Cabuyal tenemos otro, lotes que por un requisito, porque se segregan tantas cantidades de lotes, entonces el desarrollador tiene la obligación de entregar un lote, en teoría es para parques y facilidades

comunales, pero hay lotes que, por ejemplo, uno dice que hago yo con este lote aquí, no está conectado con nada, no tiene vecinos realmente esa ley me parece que en algún momento alguien me dijo que podíamos reglamentar el artículo 42 de la ley de planificación urbana para decirle al desarrollador, sí, pero no me dé eso, deme una mejora en tal parte de la comunidad y no necesariamente un pedazo de tierra que finalmente termina siendo un problema, porque hay que chapearlo, porque hay que hacer esto, porque hay que acercarlo, y no necesariamente son sitios ideales para hacer parques, pero igual, habrá que verlo a ver cuál es la situación y meterlo dentro del programa de, porque en realidad hemos ido ahí mejorando, mejorando y mejorando parques, pero nos queda rato todavía, me parece son como 36 que tiene la municipalidad en todo el cantón, en esas condiciones, que se recibieron por una obligación legal, algunos, incluso me parece ahí tenemos un pleito en las Hortensias o allá en proyectos de FUPROVI, en un lote, más bien la municipalidad decidió no recibirlo y bueno, tenemos un tema con FUPROVI, porque ahí hay un lote que también Y está el de las Américas, que la cooperativa nunca firmó, que eso se lo pasaron al Abogado de la municipalidad y el Abogado nunca dijo nada, y se extinguió la junta liquidadora aquí en las Américas, ahí tenemos uno al frente que, incluso nos lo están invadiendo y hay una gente que hasta construyó una caseta ahí y mete carros que estamos por hacer un desahucio, una demolición, pero sí, en verdad este ese tema de los lotes es complicado, ahora, si la Asociación lo administra, pues qué bien, porque eso también, siempre está el tema de que necesitamos en los barrios esos Comités o alguien que se haga cargo del lote, de cerrarlo, de vigilarlo de esto y demás, porque la municipalidad no tiene personal para darle ese tipo de operación diaria, porque son muchísimos y cositas así chiquititas de 200 metros, pero bueno, ahí lo vamos a considerar para ver cuál es el estado de ese también, pero igual, la gente se mete por donde pueda, o sea, ese es un tema también complicadísimo. ----------

ARTICULO NO. VI ----------

Mociones y acuerdos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy teníamos la moción que mencionamos la semana pasada que se debía presentar para hacer la corrección del acuerdo de la calle aquella en Guapinol. ----------

I-Se da lectura a moción, de fecha 09 de marzo de 2026, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-081-2026 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 140-2026
ACTA ORDINARIA NO. 140-2026
DEL 10 DE MARZO DE 2026

"*Modificar el acuerdo No. 0872-08-2025. Calle Guapinol, calle pública no clasificada.*" ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: alguna consulta compañeros, ahora queda claro lo de la moción, perfecto, aclarado el acuerdo, vamos a tomar el acuerdo correspondiente para aprobar dicha moción, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. ACUERDO NO. 1203-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos en la moción presentada por el Alcalde Municipal Heibel Antonio Rodríguez Araya. SE ACUERDA: Modificar el acuerdo No. 0872-08-2025 para que en adelante se lea de la siguiente forma; aprobar el reconocimiento como calle pública no clasificada del tramo en desuso de la carretera del Guapinol, conforme a las recomendaciones emitidas en los informes técnicos y legales señalados en el oficio MPO-JVC-016-2025, con la nota aclaratoria de que esta condición no permite la inversión de recursos Municipales en dicha vía mientras no se encuentre clasificada. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: antes de cerrar les recuerdo que el próximo jueves tenemos sesión, en dónde viene la gente de Naranjo a presentarnos el proyecto y posteriormente el señor Alcalde debe hacer también la rendición de cuentas del informe. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez
Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal

